

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita al tomo 3.040, libro 562 de Felanitx, folio 110, finca número 33.736.

Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de marzo de 1998.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—17.547.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 400/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mateu Doniga, don Ángel Mateu Doniga, don Ángel Mateu Corrons y «Teksilar, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las trece horas, en lotes separados, los bienes embargados a don Ángel Mateu Corrons, don Ángel Mateu Doniga, don Vicente Mateu Doniga y «Teksilar, Sociedad Anónima». Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1998, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1998, a las trece horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Finca número 466. Porción de terreno sita en el término de Castellnou de Bagés; de superficie 1.373 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 9.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca número 434. Porción de terreno sita en el término de Castellnou de Bagés; de superficie 597 metros cuadrados. Inscrita al

Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 21.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 433. Porción de terreno sita en el término de Castellnou de Bagés; de superficie 618 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.356, libro 23, folio 16.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 2.068. Porción de terreno sita en Navarclés, partida Plans, con frente a la calle Diputación; de superficie 355 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.390, libro 87, folio 166.

Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Lote número 5. Finca número 34.794. Urbana. Edificio industrial sito en Manresa, polígono industrial «Bufalvent», resto de la parcela número 51, de figura rectangular, compuesto por una sola nave, sin distribuir interiormente, de superficie construida 774 metros cuadrados; un patio delantero, destinado a accesos y aparcamiento de vehículos, de superficie 129 metros cuadrados, y un patio posterior, de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.095, libro 724, folio 208.

Valorado pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Mitad indivisa de dos onzavas partes de la finca número 25.260. Urbana. Entidad número 1 en planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento de la casa sita en Manresa, calle Arquitecto Gaudí, número 51, esquina a la calle Trieta; de superficie 264 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.796, libro 550, folio 143.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Lote número 7. Mitad indivisa de la finca número 29.744. Urbana. Entidad número 9. Vivienda en planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Manresa, calle Ángel Guimerá, números 56 y 58, chaflán con paseo Pedro III. Posee una superficie construida de 173 metros 1 decímetro cuadrados, y consta de recibidor, cocina-«office», lavadero, dos baños, distribuidor, cuatro dormitorios y sala-comedor. Posee, además, una terraza delantera y otra posterior. Tiene acceso directo mediante la escalera y ascensor general de inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.010, libro 639, folio 116.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados «Teksilar, Sociedad Anónima», y don Ángel Mateu Doniga, que se encuentran en ignorado paradero, y a los demandados don Ángel Mateu Corrons y don Vicente Mateu Doniga, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios de los mismos.

Dado en Manresa a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—17.796.

MARBELLA

Edicto

En los autos 350/1997, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don Carlos María Serra Benítez, contra don Juan Antonio de Hoyos Martínez y doña Francisca Paez Fajardo, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de resolución.—Secretario don Pedro Hernández Prados.

Providencia de don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

En Marbella a 6 de marzo de 1998.

El anterior escrito, presentado por el Procurador señor Serra Benítez, únase a los autos de su razón, teniendo por vertidas las manifestaciones contenidas en el mismo y expíandose edictos ampliatorios a los

ya librados, expresando que la finca cuyas subastas se anuncian es el piso segundo C del edificio «Las Palomas», en San Pedro de Alcántara, los cuales, junto con los correspondientes oficios, se entregarán a la parte actora para que cuide de su cumplimiento, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Marbella a 6 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.549.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1996, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Millán Fernández y doña Rosa María Ruano Moreno, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de junio de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 13 de julio de 1998 en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo de cada subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiera celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Finca rústica. Pieza de tierra en los sitios de Los Ranales o Granales y Palpite, del término de Porcuna. Tiene una superficie de 5 fanegas 7 celemines 3 cuartillos y 1 taza, equivalente a 3 hectáreas 22 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Martos al tomo 1.663, libro 341, folio 218, finca número 34.820, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Martos a 11 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—17.567.

MASSAMAGRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 413/1995, a instancias de «Citibank España, Sociedad anónima», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda, el día 29 de junio de 1998, y por tercera vez, el día 29 de julio de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don José Niclos Felici, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 7.059.620 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, número 24. Vivienda en tercera planta alta, tipo F, del edificio en Puzol, avenida Hostalets, número 70, y calle Rafelbuñol, señalada con el número 22. Consta de varias dependencias; mide una superficie construida de 109 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Antonio Escribano; izquierda, vivienda puerta 21, y fondo, avenida Hostalets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.351 del archivo, libro 126 del Ayuntamiento de Puzol, folio 51, finca registral número 13.356, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 5 de febrero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—17.751.11.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1990-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «N. W., Sociedad Anónima», don Félix Izquierdo Sainz, declarados en rebeldía y don José Ignacio Arroita Berenguer, representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ignacio Arroita Berenguer:

Urbana número 148. Apartamento número 4 interior o único situado a la mano derecha del piso séptimo del edificio señalado con el número 11 bis de la calle Máximo Aguirre, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao al libro 374, folio 100, finca número 1.724-B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 30 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.0000.17.0005.90, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a don José Ignacio Arroita Berenguer, para el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 17 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.559.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 18 de marzo de 1998, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 347/1997, a instancias de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Teodoro Campillo Díaz y doña Carmen López Lozano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera el día 12 de mayo de 1998; la segunda el día 16 de junio de 1998, y la tercera el día 14 de julio de 1998; todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Las condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas son:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de la finca objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso número 11. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en Molina de Segura, con fachada principal a la calle Murcillo, es de tipo B; tiene una superficie total construida de 126 metros